

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

NUMERO: 100-03-92-008

FECHA: JUNIO 28 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y DE PERIODO DE INNOVATECH E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024

El Gerente General de INNOVATECH E.I.C.E. Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que mediante Decreto numero 1.22-1143 del 6 junio 2024, se fija el incremento salarial para los diferentes empleos de la administración central de Departamento del Valle del Cauca
- Que en coherencia con el Decreto numero 1.22-1143 del 6 junio 2024, se debe incrementar en unos Diez puntos ochenta y ocho por ciento (10.88%), la asignación básica mensual de los diferentes empleos de la Administración Central Departamental del Departamento del Valle del Cauca
- Que, siguiendo los lineamientos del nivel central, se acoge al incremento decretado en el Decreto número 1.22-1143 del 6 junio de 2024.
- Que en razón a los considerados anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Autoriza un incremento salarial del 10.88% siguiendo los lineamientos del Decreto número 1.22-1143 del 6 junio 2024, por medio de la cual se fija el incremento salarial para los diferentes empleos de la administración central del Departamento del Valle del Cauca

| CARGO | SALARIO 2023 | AUMENTO 10.88% | SALARIO 2024 |
|---|--------------|----------------|---------------------|
| GERENTE GENERAL | 17.808.507 | 1.937.566 | \$19.746.073 |
| JEFE DE CONTROL INTERNO | 14.247.855 | 1.550.167 | \$15.798.022 |
| SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 14.247.855 | 1.550.167 | \$15.798.022 |
| SUBGERENCIA COMERCIAL Y PRODUCCION | 14.247.855 | 1.550.167 | \$15.798.022 |



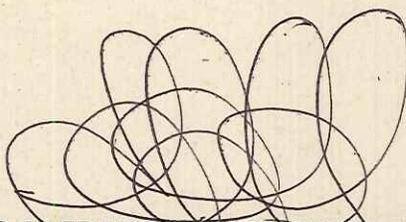
Continuación de la Resolución No. 100-03-92-008, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y DE PERIODO DE INNOVATECH E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de Expedición, surte efectos fiscales y retroactivos a partir del 01 de enero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución deberá enviarse a la subgerencia Administrativa y Financiera y cada una de las hojas de vida de los empleados públicos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D.E; a los veintiocho días (28) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL

Autorizado por: Jairo Garcia Londoño – Subgerente Financiero y Administrativo
Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez- Apoyo a la gestión.